



Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Telecomunicación y Logística

Funciones:

- Operar y mantener en funcionamiento óptimo el Sistema de Radio Comunicación y de Telecomunicaciones del Sistema de Atención Médica Prehospitalaria y Urgencias (SAMU) de la Secretaría de Salud.
- Coordinar las acciones para lograr el funcionamiento adecuado de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Sistema de Atención Médica Prehospitalaria y Urgencias (SAMU) tales como sistema de radio, grabadoras, consolas, computadoras y sistemas de red.
- Proponer e implementar sistemas informáticos (software) para la regulación de la atención médica.
- Elaborar y actualizar los documentos técnicos normativos, en el ámbito de su competencia.
- Realizar las acciones necesarias para recabar, analizar, respaldar y proteger la información generada en los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Sistema de Atención Médica Prehospitalaria y Urgencias (SAMU) del gobierno de la Ciudad de México, a fin de elaborar y emitir los informes necesarios para la toma de decisiones.
- Proponer fuentes alternativas de recursos para mejorar el funcionamiento del Sistema de Atención Médica Prehospitalaria y Urgencias (SAMU).
- Establecer de manera rutinaria los informes y el análisis de las actividades realizadas en el área.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Organización de la Atención de Urgencias

Funciones:

- Programar y realizar procesos de supervisión y enlace entre las unidades médicas de la Secretaría de Salud para que cumplan con la normatividad establecida en la operación del Sistema de Atención Médica Prehospitalaria y Urgencias (SAMU).
- Conducir las funciones administrativas y operativas del Centro Regulador de Urgencias (CRUM).
- Inducir al puesto a personal de nuevo ingreso al personal operativo del CRUM.



- Gestionar las mejoras en infraestructura y recursos humanos para el CRUM.
- Realizar las acciones necesarias para recabar, analizar, respaldar y proteger la información generada en las diferentes unidades médicas del Gobierno de la Ciudad de México, a fin de elaborar y emitir los informes necesarios para la toma de decisiones para la operación del el Sistema de Atención Médica Prehospitalaria y Urgencias (SAMU).
- Supervisar y asegurar el funcionamiento permanente del CRUM.
- Establecer de manera rutinaria los informes y el análisis de productividad del CRUM.
- Informar de manera periódica a los tomadores de decisiones el estado de fuerza del Sistema Integral de Urgencias Médicas.

Puesto: Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Artículo 217.

Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria:

- I. La prestación de los servicios de las Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México;
- II. Evaluar y controlar la aplicación de la normatividad en la operatividad de los servicios médicos otorgados en las unidades hospitalarias;
- III. Programar y desarrollar acciones para fortalecer el Sistema de Referencia y Contrareferencia entre el primero y segundo nivel de atención, acorde al catálogo de servicios y capacidad resolutoria de las unidades médicas;
- IV. Diseñar y establecer acciones coordinadas entre todos los establecimientos de la red de servicios para brindar una atención integral y oportuna a la población usuaria;
- V. Desarrollar los programas y políticas de atención médica en las Unidades Hospitalarias establecidos por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México;
- VI. Supervisar en el ámbito de su competencia, el ejercicio del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos para los residentes de la Ciudad de México que carecen de seguridad social laboral;